



EJECUTIVO SINGULAR

94001-40-89-001-2019-00102-00

Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COMCAJA"

Demandado: ADRIANA PAOLA CURTIDOR LARGO - INGRID JOHANA TORRES

INFORME DE SECRETARÍA.- viernes Trece (13) de Marzo de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

Se deja constancia que, El Consejo Superior De La Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 - PCSJA20-11549 - PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo y hasta el día 01 de julio de 2020, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la covid-19, catalogada así por la organización mundial de la salud (OMS).


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, Miercoles Primero (01) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

De memorial presentado y acompañado con la escritura pública que lo sustenta, en el cual la entidad demandante otorga poder general amplio y suficiente a la Dra. CINDY LORENA CAÑON TAFUR facultándola para que en su nombre ejerza la función judicial. Reconociendo el despacho la potestad para representar a la parte actora.

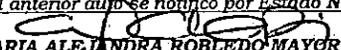
Por otra parte, de la liquidación de crédito presentada. Por secretaria désele el trámite correspondiente normado en el Art. 110 del C. G del P, vencido el termino del traslado regrese al despacho

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

1. **RECONOCER** personería Jurídica para representar la entidad actora CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COMCAJA" a la Dra. CINDY LORENA CAÑON TAFUR.
2. Por secretaria désele el trámite correspondiente normado en el Art. 110 del C. G del P, vencido el termino del traslado regrese al despacho

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 02 de Julio de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 20

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.